



UDS PICHUCALCO

TEORIA DEL ESTADO

CUADROS SINOPTICOS

Alumno: Jesús Emilio Gómez Hernández

Docente: lic. JOSE REYES RUEDA
RUEDA

UNIDAD III.ELEMENTOS DEL ESTADO.

ELEMENTOS DEL ESTADO.

Población

La Población es el elemento más esencial, el elemento que a la vez, es anterior al estado; más concretamente la persona humana

- Por población se hace referencia habitualmente al conjunto de seres humanos que hacen vida en un determinado espacio geográfico o territorio. Es decir, suele referirse a la población humana.

la palabra población

se utiliza también para referirse al conjunto de viviendas y otras infraestructuras que ocupan un espacio, de forma similar al término 'localidad'. La palabra población procede del latín *populatio*, que significa 'multitud'. A su vez, *populatio* deriva del latín clásico *populus*, que quiere decir 'gente' o 'pueblo'. Entre otros usos del término, población también puede referir a la acción y efecto de poblar.

- La tasa de natalidad, es decir, el número de nacimientos que se produce en un año por cada mil habitantes.
- La tasa de mortalidad, es decir, el número de defunciones que se producen en un año por cada mil habitantes.
- Las migraciones, es decir, el número de inmigraciones y emigraciones que se produce en un año por cada mil habitantes.

Población absoluta y población relativa

Población absoluta

La población absoluta es el número total de personas que habitan un determinado lugar en un período específico. Se calcula utilizando la tasa de natalidad y de mortalidad, así como los movimientos migratorios.

Población relativa

La población relativa es la cantidad de personas que, en promedio, ocupan un área (sea en metros, kilómetros, millas o hectáreas). La población relativa refiere, pues, a la densidad demográfica

Tipos de población humana

Población mundial

El término 'población mundial' se utiliza especialmente aplicada al ser humano. En este sentido es el número total de personas que viven en un momento determinado en todo el mundo.

Estos se datos se basan en cálculos estadísticos y documentos oficiales y está condicionada por el número de nacimientos y de muertes

Población local

se refiere estrictamente a la población humana que habita un territorio específico y debidamente delimitado, ya sea de tipo urbano o rural. Por ejemplo, la población de un sector específico dentro de una ciudad.

Población urbana

Se refiere a la concentración de habitantes de los espacios urbanos, es decir, a los habitantes de las ciudades, las cuales cuentan con una infraestructura muy desarrollada y gran dinamismo económico, normalmente de tipo comercial y/o industrial.

En México se considera que una población es urbana a partir de los 2.500 habitantes

Tipos de población humana/ De acuerdo al movimiento migratorio

Población rural

Por población rural se refiere a las personas que habitan en espacios rurales, esto es, en las zonas de producción agrícola y pecuaria o de otras formas de obtención de materia prima. En estos espacios, aunque amplios, la densidad poblacional es muy baja. De allí que no alcancen a convertirse en ciudades.

Población de derecho

Se refiere a número de habitantes de una localidad que está empadronado y, por tanto, está en condiciones de ejercer a cabalidad sus derechos. Por ejemplo, las personas nacidas en su ciudad de residencia.

Población de hecho

Es el número de habitantes de una localidad que no está empadronado, es decir, que tienen residencia en un lugar pero en condiciones de marginalidad ante la ley, lo que no les permite gozar de derechos. Por ejemplo, los inmigrantes ilegales o refugiado

De acuerdo al movimiento migratorio

Población transeúnte

Hace alusión a la población que, aunque tiene residencia en un determinado lugar, debe desplazarse con frecuencia alguna horas para poder realizar determinadas actividades. Por ejemplo, las personas que viven en las afueras de la ciudad pero tienen sus trabajos en el centro de la ciudad.

Población flotante

Se refiere a aquellas personas que periódicamente se desplazan a otra región y pasan determinados períodos de tiempo, ya por trabajo, ya por ocio. Por ejemplo, los turistas.

Población en estadística

En los estudios de la estadística, la población se refiere a la recolección de sujetos, datos y/o elementos que tienen características comunes, de lo que se extrae información importante para estudiar y analizar determinados fenómenos.

habla de población como muestra, la cual sirve de referencia para estudiar una población mayor o total.

Población finita

Se refiere a un número pequeño y limitado de individuos de una población. Por ejemplo, el número de vehículos que salieron a la venta en el año.

Población infinita

La población infinita se refiere a aquellos conjuntos con gran cantidad de individuos o elementos. Por ejemplo, la cantidad de granos de arroz contenidos en una tonelada.

Población hipotética

Hace referencia a la formulación de una hipótesis de individuos o elementos que eventualmente podría tener parte en un asunto. Por definición, no son comprobables sino estimativas. Por ejemplo, el número de animales que podrían verse afectados por un eventual incendio.

Población real

Es aquella población que puede ser identificada en números exactos y reales a partir de diferentes instrumentos de indagación. Es comprobable. Por ejemplo, el número de electores que ejercieron el voto en una jornada comicial.

Concepto de nacionalidad.

concepto de nacionalidad

La nacionalidad es el estado al que pertenece una persona que ha nacido en una nación determinada o ha sido naturalizada. Es también la condición y carácter peculiar de los pueblos y ciudadanos de una nación.

Nacionalidad mexicana

Se puede obtener la nacionalidad mexicana por nacimiento o por naturalización tal y como establece el artículo 30 de la Constitución. En el primer caso, se incluye a todas las personas nacidas en territorio mexicano, barcos o aviones mexicanos.

Nacionalidad y ciudadanía

Estos dos conceptos se encuentran relacionados aunque no poseen el mismo significado. La nacionalidad se adquiere por nacimiento o naturalización mientras que la ciudadanía se adquiere cuando se cumple la mayoría de edad y se obtienen los derechos y obligaciones establecidos en la constitución.

Concepto de nacionalidad/ Concepto de nación y estado

Doble nacionalidad

Es la condición de ser ciudadano de dos naciones. Se pueden tener mas nacionalidades (llamado en este caso múltiple nacionalidad). Se adquiere mediante la aplicación de las leyes de cada país por lo que se deben cumplir los requisitos que establezca cada país.

En algunos casos puede ser automática por nacimiento o teniendo uno de los dos progenitores esa nacionalidad, por ejemplo o por naturalización. Aunque la doble nacionalidad se encuentra reconocida por el Derecho Internacional, algunos países como México no reconocen la doble nacionalidad en su legislación.

concepto de nación

Una nación, por su parte, es un conjunto de personas que comparten una serie de elementos comunes, como la historia, la lengua, el territorio, la cultura o la etnia. Generalmente se agrupan formando un Estado o región, representando así su soberanía.

la nación cultural. En este sentido, hablamos de cuando un Estado se ha construido por la unión de personas que poseen estas características y sentimientos compartidos.

estado

Un Estado es una forma de organización política que cuenta con poder administrativo y soberano sobre una determinada zona geográfica. Por ello, tiene la capacidad de dictar leyes y reglas que son de obligado cumplimiento para el resto de la ciudadanía

En los Estados, cuya democracia es medianamente sólida, este tampoco puede saltarse la legalidad que él mismo ha dictado, aunque se configure como una organización de carácter superior

Características de un Estado/ Territorio.

características

El Estado posee tres elementos constitutivos, inherentes a él: población, territorio y Gobierno. La principal diferencia entre ambos conceptos es, por tanto, que cuando hablamos de Estado, nos estamos refiriendo al conjunto de un país, pero desde el punto de vista político, organizativo e institucional.

Otras diferencias serían las siguientes:

El estado comprende específicamente a la organización de un territorio bajo el dominio de un gobierno. La nación se refiere a la comunidad de personas que comparten una lengua, cultura, religión, historia y/o territorio.

territorio

Territorio es un lugar o área delimitada bajo la propiedad de una persona o grupo, una organización o una institución. El término también puede ser utilizado en las áreas de estudio de la geografía, política, biología y psicología.

También designamos como territorio todos aquellos espacios que están demarcados y que pueden ser de tipo terrestre, marítimo o aéreo que pertenezcan a una persona, grupo social o país.

territorio

Territorio en geografía

En el campo de la geografía el territorio es una de las áreas de estudio más importante, ya que se interrelaciona con otras áreas de investigación como cultura, sociedad, política y desarrollo.

A través de los estudios geográficos de un territorio también se pueden estudiar y analizar los paisajes naturales, los espacios culturales y sus relaciones con las demás actividades que desarrollan los individuos.

Territorio en política

En el contexto político, territorio se refiere a la superficie que ocupa un Estado, ya sea soberano o no, y también al espacio físico sobre el cual el Estado ejerce su poder soberano. Para las teorías generales del Estado, la diplomacia, las relaciones internacionales y la nacionalidad, el territorio es una de las condiciones para la existencia y el reconocimiento de un país, así como para determinar cuáles derechos se pueden ejercer en ese espacio delimitado.

Territorio nacional

Territorio nacional se refiere a aquella porción de tierra sobre la cual el Estado ejerce su soberanía y administración política, y que cumple la función de marcar sus límites territoriales con los Estados a su alrededor. El territorio nacional está compuesto por el espacio terrestre, aéreo y marítimo de un país.

Elemento físico/ Función

EL TERRITORIO, ELEMENTO FÍSICO DEL ESTADO

Tratándose del Estado, el territorio es un elemento de primer orden, colocado al lado del elemento humano en cuanto a que su presencia es imprescindible para que surja y se conserve el Estado. La formación estatal misma supone un territorio, sin cuya existencia no podría haber Estado, ya que éste es el ámbito espacial donde ejerce su jurisdicción el Estado y donde se desarrolla la acción del grupo humano.

Es decir que el territorio es un elemento necesario para su vida, indicando en ese sentido Jellinek que el Estado es una corporación territorial.

Por "función" se debe entender

la forma en que se ejercen las atribuciones, es decir, la manera en que el Estado participa en las materias que tiene autorizadas. En torno a esta actuación es que se mantiene vigente el concepto de división de poderes entendido como división de funciones.

Las funciones son los medios de que el Estado se vale para ejercitar sus atribuciones, encaminadas éstas al logro de sus fines. El poder estatal, que es uno sólo, se estructura en órganos: legislativo, ejecutivo y judicial, a cada uno de ellos se le asigna una función (legislativa, administrativa y jurisdiccional), con modalidades y excepciones.

Las funciones de estado

se realizan, básicamente, a través de actos de derecho público emitidos por los órganos legislativo, ejecutivo y judicial; a estos órganos corresponde la función legislativa, administrativa y jurisdiccional, respectivamente. A esas tres funciones clásicas, algunos autores agregan la función constituyente, función gubernamental y función municipal.

El concepto de función se refiere a la forma de la actividad del Estado. Las funciones constituyen la forma de ejercicio de las atribuciones. Las funciones no se diversifican entre sí por el hecho de que cada una de ellas tenga contenido diferente, pues todas pueden servir para realizar una misma atribución.

Concepto de Territorialidad

Se entiende por territorialidad

al dominio o jurisdicción que posee un Estado, persona o animal sobre un determinado territorio, zona o región. La palabra territorialidad deriva de la palabra territorio.

La territorialidad es el resguardo de un territorio o propiedad en particular en cual se establece un conjunto de normativas o leyes para el cuidado de dicho espacio, la regulación de ciertas acciones o la restricción de la entrada o la salida de ciertos individuos.

Territorialidad humana

Los seres humanos establecen su territorialidad a través del dominio y el cuidado de un espacio geográfico por medio de la creación de leyes, la organización de sus habitantes, el fomento del sentido de pertenencia y, el resguardo de los valores socioculturales que identifican a los grupos sociales.

la territorialidad permite el desarrollo de conceptos como frontera, identidad y cultura. De esta manera, cada grupo social puede reconocer cuál es su territorialidad e identificarse con la misma. Por ejemplo, en cada país existe una legislación que determina la propiedad y la defensa del espacio geográfico, así como, su identidad y los valores culturales que identifica a los ciudadanos de un territorio.

Territorialidad animal

Los animales también acostumbran a marcar o delimitar su territorialidad de manera instintiva con el fin de evitar que otros ocupen su área. Los mecanismos más empleados por diversas especies animales son dejar marcas por medio de los rasguños en los troncos de los árboles, dejar restos de orina o de heces.

Estas marcas dejadas por los animales son realizadas con cierta regularidad a fin de reforzarlas, en especial, durante las temporadas de celo o de invierno. Por ejemplo, los gatos son animales que acostumbran a establecer su territorialidad al dejar su olor en diversas partes de su hogar o espacio donde viven. De allí que los gatos acostumbren a frotar sus cuerpos en diversos objetos como en las esquinas de los muebles, entre otros.

Concepto de extraterritorialidad

Concepto de extraterritorialidad

Derecho o privilegio fundado en una ficción jurídica que considera el domicilio de los agentes diplomáticos, los buques de guerra, etc., como si estuviesen fuera del territorio donde se encuentran, para seguir sometidos a las leyes de su país de origen.

en Derecho, se entiende por sistemas de extraterritorialidad aquellos en los que la jurisdicción y leyes de un Estado soberano no se aplican a determinadas personas que se encuentran en su territorio.

Inviolabilidad y Extraterritorialidad

Lo irreal de tales ficciones y las absurdas consecuencias que de ellas derivaban, hacían a todas luces inadmisibles las posturas teóricas que las sustentaban. Tradicionalmente, la doctrina del derecho internacional se sirvió del concepto de extraterritorialidad para explicar y fundamentar la inviolabilidad de determinadas personas y de ciertos bienes y objetos, representantes o pertenecientes a un Estado extranjero, dentro del territorio del Estado de su ubicación física.

Representantes de los Estados

en el estado actual de desarrollo del derecho internacional, esta expresión se traduce en la inviolabilidad tanto de la persona del agente diplomático, incluidos su residencia particular, documentos, correspondencia, etcétera, como de la sede de la misión diplomática, comprendidos sus documentos y archivos.

para los representantes de los Estados miembros de diversas organizaciones internacionales, así como para los altos funcionarios, locales, archivos, documentos, correspondencia, etcétera...de estas, rige un estatuto jurídico semejante al anteriormente descrito.

Gobierno

El gobierno es

el conjunto de individuos e instituciones que están a cargo de la administración y dirección de un Estado y es uno de sus elementos constitutivos, junto a la población y el territorio. Cada Estado debe poseer un gobierno que lo administre y garantice que mantenga su soberanía y autonomía, además de representarlo ante otros Estados.

Un gobierno se refiere a las personas e instituciones que administran y dirigen a un Estado. A través del gobierno se ejerce la soberanía del mismo y es uno de los elementos básicos para su constitución, junto a la población y el territorio.

El gobierno como condición

o elemento fundamental de un Estado siempre debe estar presente. Sin embargo, cada gobierno particular tiene un tiempo limitado, el cual es variable. Su temporalidad se puede apreciar en el hecho de que la mayoría de Estados celebran elecciones nacionales y regionales cada cierto tiempo.

Características del gobierno

- Es una parte constitutiva del Estado, en conjunto con la población y el territorio.
- Cada gobierno es de carácter temporal (aun si el período de gobierno es indefinido)
- Está conformado por personas e instituciones que manifiestan la soberanía, que administran y que representan al Estado.
- Puede ser o no reconocido por otros Estados.
- Puede ser democrático, una dictadura, una monarquía constitucional, o tomar otra forma.

Formas de gobierno

Los gobiernos pueden tomar formas diferentes para dirigir un Estado. La monarquía, la democracia y la dictadura son las formas más conocidas en las que se manifiesta el gobierno de un Estado.

Monarquía
La monarquía fue una de las formas de gobierno más comunes en el pasado. Una monarquía se da cuando la administración del Estado se encuentra en manos de un o una monarca de forma vitalicia y cuyo poder es hereditario.

gobierno/ Finalidad del Estado

Democracia

La democracia es básicamente la forma de gobierno en la cual el pueblo es poseedor de la soberanía estatal, ejerce el poder y puede elegir representantes para administrar al Estado.

En este caso, el pueblo, o ciudadanos, tienen la libertad de organizarse para decidir cómo serán gobernados, generalmente a través de partidos políticos.

Dictadura

La dictadura es un gobierno en el cual el poder recae sobre una persona o un grupo específico de personas, por lo que el pueblo no posee ninguna capacidad de gobernar. Generalmente, aquellos que ejercen el poder en una dictadura lo hacen con ayuda del aparato militar del Estado.

cuando hay una dictadura, se establecen mecanismos de control para que quien está en el poder lo ejerza de manera efectiva. Esto se hace a través de la creación de material educativo, dominación de medios de comunicación y censura de posiciones contrarias a quien gobierna, entre otros mecanismos.

La finalidad del Estado es

la realización de objetivos comunitarios. El ejercicio del poder será legítimo si el bien que se persigue es el bien común; es decir que una orden para ser legítima (además de emanar formalmente del órgano competente) debe serlo en su sustancia.

Las funciones del Estado.

Las funciones del Estado son los medios o formas que utiliza el derecho para alcanzar los fines del Estado. Las funciones del Estado deben estar basadas en un sustento lógico y jurídico.

finalidad del estado/ Bien común y público

La función legislativa

Su función es establecer las normas jurídicas generales. El Estado moderno es el creador del orden jurídico nacional.

La función administrativa. Su función es regular la actividad concreta y tutelar el Estado, bajo el orden jurídico. La ley debe ser ejecutada enfocada en su aplicación.

La función jurisdiccional

Es actividad del Estado dedicada a resolver las controversias y declarar el derecho. La superioridad del Poder Judicial en la sociedad, lo posiciona como el órgano orientador de la vida jurídica nacional.

El Estado se encuentra limitado por sí mismo, pues este mismo se somete al orden jurídico que lo estructura y legitima su actividad. El Estado es capaz de tener derechos y obligaciones, al igual que una persona moral.

El bien común consiste

en aquello que beneficia a la sociedad, incluyendo tanto a ciudadanos como a sistemas sociales e instituciones. El bien común ha de ser el objetivo número uno de todo Estado. El Derecho también tiene como objetivo lograr el bien común, ese interés general que favorezca a toda la sociedad.

¿Cuáles son los rasgos del bien común? En primer lugar, hay que decir que el bien común hace referencia a un bien perteneciente a toda la sociedad en conjunto, es decir, que no es propiedad privada de ninguna persona. En segundo lugar, consiste en un beneficio para todos que es indivisible y que no se forma por la suma de cada bien individual.

Fuerza material del Estado

(Hipólito Orlandi, 2000) Afirma que

la idea de gobierno es una de las que posee mayor antigüedad y centralidad dentro de la historia del pensamiento político, la razón es que se encuentra estrechamente relacionada con la definición de política.

En el mismo texto cita a Maurizio Cotta quien señala, “pueden faltar los partidos, los parlamentos, las elecciones, los aparatos burocráticos desarrollados, pero no una estructura de gobierno”.

el gobierno dirige

la vida de una nación, por medio de mandatos, recomendaciones y con la cooperación de los gobernados. El gobierno manda por medios de leyes y demás disposiciones de carácter general; pero también puede tomar decisiones de carácter particular como decretos, acuerdos, órdenes, instrucciones y decisiones administrativas. El gobierno tiene a su cargo la tarea de crear el orden jurídico.

La fuerza material

de que dispone el Estado es un medio para asegurar la ejecución o el cumplimiento de sus determinaciones. La principal fuerza de que dispone el Estado está en la adhesión de los gobernados- que integrando a la opinión pública- orientan la acción pública de los gobernantes.

La fuerza material es necesaria, pero es una medida transitoria y de excepción. Un gobierno apoyado en la fuerza es siempre un gobierno inestable y tiránico.

Poder civil y material

El poder civil

constituye la manifestación interna del poder político que se ejercita dentro del Estado con relación a los gobernados, su éxito estriba en apoyarse más en el poder moral que en el de la fuerza

Autoridad civil o poder civil

es una expresión que designa a la parte del aparato del Estado de la que depende el mantenimiento de la ley y el orden (orden público) pero que no corresponde a las fuerzas armadas.

También se usa el término para

distinguirlo de las autoridades religiosas o poder religioso; aunque es más habitual que, en ese contexto, se hable de poder secular (especialmente en el derecho canónico), o incluso de gobierno humano, en oposición al gobierno de Dios o gobierno divino.

Autoridad civil o poder civil es una expresión que designa a la parte del aparato del Estado de la que depende el mantenimiento de la ley y el orden (orden público) pero que no corresponde a las fuerzas armadas.

Administración del gobierno

La administración pública es

es un sistema de límites imprecisos que comprende el conjunto de comunicaciones con el gobierno público de la ciudad y busca las organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

Se encuentra principalmente regulada por el poder ejecutivo y los organismos que están en contacto permanente con el mismo.

La administración comprende el conjunto de comunicaciones con el gobierno público de la ciudad, la forma en la cual la administración pública se relaciona con la ciudadanía y la dinámica gubernamental a la que está sujeta de cambios.

El Gobierno se sirve

de la Administración Pública Federal para realizar las funciones asignadas al Poder Ejecutivo de la Federación. La Administración Pública Federal, en consecuencia, sirve de soporte para asumir las responsabilidades designadas al Presidente de la República, quien se apoya para ello directamente en las Secretarías y Dependencias del Estado.

Al sistema de administración del Gobierno Federal se le denomina Administración Pública Federal, y opera a través de dependencias y entidades que dependen del poder ejecutivo. Como cualquier sistema de administración, la Administración Pública Federal realiza procesos relacionados con la Planeación, la Organización, la Administración de Personal, Dirección y Control.

Es un elemento estratégico para el desarrollo de la sociedad, que responde a un modelo que propicia los cambios políticos, económicos, sociales y culturales. La Administración Pública está formada por distintas instituciones y se encarga de los asuntos públicos.

La Constitución dice cómo debe funcionar la Administración:

- Debe funcionar con objetividad.
- Debe pensar en el interés general.
- La Administración trabaja para los ciudadanos y las ciudadanas. La Administración tiene que cumplir varias normas:
- Eficacia.
- Jerarquía.
- Descentralización.
- Coordinación.
- Cumplir las leyes

Soberanía

La soberanía es

la capacidad o derecho de regir las directrices políticas, administrativas y económicas de un determinado territorio. Por lo tanto se considera como el poder más elevado en una sociedad.

El ejercicio de la soberanía representa la posesión de un nivel de autoridad máximo, ya sea sobre otros miembros de la comunidad o en determinados ámbitos del día a día. La máxima diferencia entre un individuo o una agrupación soberanos es el poder en la toma de decisiones que afecten tanto a sí mismos como al resto

Origen de derecho de soberanía

En las civilizaciones de la antigüedad, y progresivamente hasta los últimos siglos, el derecho natural o divino ha regido a la hora de considerar a los personajes soberanos de las distintas sociedades. Esto significa que era una ley superior (principalmente debido a motivos religiosos) la que legitimaba a un caudillo o un rey para dirigir su nación y establecer un gobierno.

Tipos de soberanía:

Individuales o de élite

Un individuo soberano o una minoría con poder relevante cuentan con la capacidad de dirigir un territorio y la vida de sus ciudadanos de forma directa. Es el caso de las monarquías absolutas o de autocracias como una dictadura.

Representativas.

La autoridad recae sobre la población, que para facilitar la tarea de gobernabilidad y la defensa de sus derechos y libertades vuelca su poder de decisión indirecta sobre unos órganos representantes.

UNIDAD IV.
JUSTIFICACIÓN DEL
ESTADO

JUSTIFICACIÓN DEL ESTADO/ Personalidad moral del estado

Características

El problema de la justificación del estado es una de los más importantes que se plantean en la investigación política, como lo revelan los estudios que de él se han hecho desde la más remota antigüedad y la preocupación de los tratadistas contemporáneos tanto en el campo de la teoría del estado como de la filosofía jurídica y política por examinarlo más a fondo y resolverlo.

Aristóteles justifica

la comunidad política en la naturaleza sociable del hombre, que sólo en comunidad desarrolla plenamente su personalidad. En la Política, sostiene que el hombre es por naturaleza un ser social (zoon politikon), más que las abejas o cualquier otro animal gregario.

al Estado como persona moral

la característica de personalidad moral que hemos considerado forma parte de la esencia del Estado. Afirmamos que el Estado constituye realmente una persona de la categoría de las llamadas personas morales.

la personalidad moral no corresponde ni a una realidad existente ni a una construcción técnica, y debe eliminarse, en consecuencia, como característica del Estado.

Personalidad jurídica del estado

La personalidad jurídica del estado

es un concepto unitario que abarca la actuación del estado legislador (poder legislativo), juez (poder judicial) y administrador (poder ejecutivo); en otras palabras, el estado actúa con su personalidad jurídica tanto cuando dicta actos administrativos, como leyes o sentencias.

El poder público estatal

se encuentra, en consecuencia, equilibrado por los derechos subjetivos públicos de los habitantes. Tanto el poder público estatal, como los derechos subjetivos públicos de los habitantes encuentran su origen y su fuerza jurídica en la Constitución

La personalidad jurídica

-dice Hauriou- no es más que una máscara (personae), puesta sobre la personalidad moral o social para darle estabilidad. Cualquier persona moral tiene derecho a ser considerada jurídica; tanto la persona moral institución, como la persona moral Estado.

El poder público es así una facultad de mandar, pero es distinto e inferior al poder soberano: No existe por sí mismo, sino en la medida en que el poder soberano lo crea; sus límites son los que el pueblo le impone en la Constitución.

El Estado recibe la calificación de "persona jurídica" - destinatario de normas y titular de poderes y deberes- tanto en el Derecho interno como en el Derecho Internacional, representando ello, a la vez, un precepto positivo y un supuesto de razonamiento'.

**El Estado
como persona
Jurídica/
Sumisión del
Estado al
Derecho**

El Estado es

persona, como el individuo humano, con las distinciones y precisiones señaladas anteriormente, pero, además, es persona moral, y por ello también es persona jurídica.

La personalidad moral es una conclusión de las ciencias sociales; la jurídica es una conclusión del jurista que elabora Derecho positivo.

**Esta personalidad
Jurídica**

por otra parte, no admite grados como la personalidad moral. Su calidad es la misma; el ser sujeto de derechos no implica grados en ese aspecto, no importando los distintos grados de perfección que existan en la personalidad moral.

Si por Derecho

se entiende una, norma superior que se imponga al Estado en virtud de su propio valor, norma superior que se deriva del Derecho natural, sea una regla de Derecho, o bien, provenga esa norma del bien público, sin lugar a dudas afirmamos que el Estado está sometido al Derecho.

El derecho a la resistencia se justifica en cuanto tienda a conservar al Estado como una institución, rectamente organizada, en cuanto tienda a mantener al Estado dentro del terreno de su misión específica

Control de soberanía/ CONTROL SUPRANACIONAL

Control de soberanía

Se refiere al ejercicio de la autoridad en un cierto territorio. Esta autoridad recae en el pueblo, aunque la gente no realiza un ejercicio directo de la misma sino que delega dicho poder en sus representantes. La Soberanía significa independencia, es decir, un poder con competencia total.

Este principio señala que la Constitución es el fundamento o la base principal del ordenamiento jurídico, por lo que no puede existir norma que esté por encima de esta.

el término remite

a la racionalización jurídica del poder político, o sea, la transformación del poder de hecho en poder de derecho. Históricamente el concepto aparece junto con el Estado moderno en el siglo XVI para describir el poder estatal único y exclusivo sujeto de la política.

Según la Constitución Política en México, la Soberanía reside “esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste”.

La solución supranacional

consistiría en someter a juicio la conducta del Estado, buscando un organismo superior que califique o controle esta conducta. Sería buscar la creación de un organismo internacional, al cual pudiera someterse el control de la actividad de un Estado en particular.

Ese organismo podría ser de índole política, como una asamblea de Estados, o bien, un tribunal supremo internacional ante el que se plantearía una instancia jurídica, y entonces su formación sería de jueces y de árbitros.

CONTROL INTERNO

Tipos de control interno

Hoy en día el control interno va más allá de los asuntos que tienen relación directa con las funciones de los departamentos de contabilidad y finanzas. Por ello se dice que el control interno incluye, además de los controles financieros, los de carácter administrativo o gerencial.

Control interno financiero:
El control interno financiero comprende el plan de la organización y las políticas y procedimientos concernientes a la custodia de los recursos, así como la verificación de la exactitud y confiabilidad de los registros e informes financieros.

seguridad razonable de que:

- Las operaciones y transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización general o específica de la administración.
- Las transacciones se registran de conformidad con las políticas contables de la organización.
- El acceso a los bienes y/o disposiciones solo se realiza con la autorización previa de la administración.
- Los asientos contables se hacen para controlar la obligación de responder por los recursos y su registro se compara periódicamente con los recursos físicos. Por ejemplo, el inventario de mercancía.

El control interno es

responsabilidad principal de la gerencia o máxima autoridad de la empresa. Específicamente en lo relativo al control interno financiero, la responsabilidad recae sobre el funcionario encargado de la dirección financiera ante la máxima autoridad de la entidad, quien debe velar porque este se ejecute correctamente.

Control interno administrativo:

Comprende los planes, políticas y procedimientos concernientes a los procesos de decisión que llevan a la autorización de las transacciones y operaciones por parte de la gerencia.

Estado frente al Derecho

Herman Heller lo define como

la “estructura económica, jurídica y política de dominación, independiente en lo exterior e interior, con medios de poder propios, que organiza la cooperación social territorial con base en un orden legítimo”.

Se refiere al principio de gobernanza por el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente y se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos.

Las instituciones políticas

regidas por dicho principio garantizan en su ejercicio la primacía e igualdad ante la ley, así como la separación de poderes, la participación social en la adopción de decisiones, la legalidad, no arbitrariedad y la transparencia procesal y legal.

El análisis del proceso de evolución histórica del Estado absolutista al Estado de derecho permite constatar que el Estado, en tanta institución, ha ido redefiniendo sus cometidos y su relacionamiento con el individuo y por tanto, también con la sociedad civil que lo precede, en función de un cambio axiológico que ha procesado.

El Estado de derecho

consagró frente al Estado absolutista en relación a la persona humana y a su propio accionar, principios de garantías fundamentales tales como el principio de legalidad, de responsabilidad estatal y el principio de separación de poderes, que llevan todos ellos a una limitación del poder estatal.

Justificación del poder del Estado.

El poder es

poder, sea donde sea donde despliegue, ya fuere político, económico, mediático. En definitiva, cualquier forma de obligar, forzar la voluntad ajena, sin contraprestación, es poder.

La justificación del poder, es decir, por qué se permite por el Estado su existencia, no se deriva de la esencialidad del derecho a tener poder, como una manifestación de los derechos fundamentales individuales, porque su límite está en el derecho ajeno.

La justificación y

por ende la extensión y contenido del poder tiene y debe tener una legitimación social, se justifica en cuanto es socialmente útil, en cuanto sirve a los demás, en cuanto se valora más el beneficio que la constricción.

- La justificación nos lleva rápidamente al control del poder, que debe radicar en quienes lo toleran y permiten, o sea, por los ciudadanos mediante la democracia.

El control de los ciudadanos

debe darse, ya que no les es indiferente que cada agente económico haga lo que le dé la gana porque puede tener consecuencias perjudiciales para él en vivo y en muerto, a corto y largo plazo.

Organización del estado

El estudio de la organización estatal

aborda el concepto y evolución de Estado moderno, seguido del significado de la declaración de Estado social y democrático de Derecho formulada en el art. 1º de la Constitución.

El Estado es un modo de organización que permite la vida en sociedad y comprende a una población, en un territorio determinado y con un gobierno que lo administra.

El Estado

como organismo hace uso del poder al servicio de sus ciudadanos con el objetivo de que prime el bien común. La autoridad del Estado es legítima, siempre y cuando, comprenda y coordine la voluntad soberana de sus ciudadanos, quienes deben elegir al gobierno de manera democrática.

La república

es el tipo de gobierno adoptado en la mayoría de los países actuales. México tiene un poder supremo que, como en todos los gobiernos republicanos, está dividido en tres poderes, según el artículo 49 constitucional

Poder legislativo: representado por el congreso de la unión, integrado por cámara de diputados y de senadores.
Sus facultades son: Elaborar las leyes Aprobar los impuestos que se van a cobrar a los ciudadanos
Poder ejecutivo: aplica las leyes.
Poder judicial: impartir justicia.

Organización del estado

El Estado unitario

El poder está concentrado o es regido por un gobierno que tiene unidad legislativa, administrativa y judicial sobre todo el territorio nacional.

El Estado federal. El poder está organizado a través de la alianza de diversos Estados que, a pesar de mantener su autonomía, comparten un sistema de poder estatal para determinadas funciones, por ejemplo, los asuntos internacionales.

El Estado confederado

Es la alianza de dos o más Estados independientes que se unen con un fin predeterminado y, a su vez, mantienen su autonomía

El Estado centralizado. El poder se ejerce desde un orden central único que concentra todas las funciones y atribuciones de la nación y en el que las autoridades locales suelen cumplir funciones administrativas.

Órganos del Estado.

Los órganos del estado son entes individuales o colegiados, que cuentan con elementos materiales y personales, a los que otorga una estructura jurídica y competencia para efectuar las diversas funciones del poder público.

Clasificación.

Como hemos dicho, la estructura del estado está compuesta por órganos en forma organizada, existe una pluralidad de órganos inmediatos Jellinek porque su carácter de órganos es una consecuencia inmediata de la constitución de la asociación misma.

Impact of technology on society

Órgano primario

Es el órgano secundario quién exterioriza su voluntad por medio de sus representantes quién es el órgano secundario por ejemplo: los órganos legislativos pues representan la voluntad del pueblo que sería el órgano primario. Son dependientes cuando no necesitan la colaboración de otros órganos del estado para exteriorizar su voluntad por ejemplo: las leyes emanadas del legislativo tienen que ser promulgadas.

Los órganos son independientes.

Cuando no necesitan de otro órgano para realizar su actividad, los órganos normales u ordinarios como su nombre lo indica siempre están en la estructura del estado para su funcionamiento.

Órganos extraordinarios.

Son los que únicamente existen cuando concurren circunstancias especiales